



Factura: 002-004-000030172



20180901023P05608



PROTOCOLIZACIÓN 20180901023P05608

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:11)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA FUENTES OLGA MARIA	REPRESENTANDO A ATILIO LUCIANO ZUÑIGA FREIRE	CÉDULA	0906554993

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 82208-0041-3 23 10/18 10:13
DOCUMENTO: Escritura

ANO 2018	PROV. 09	CANTON 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 05608
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA**
2 **SEÑORA OLGA MARIA FREIRE VERA A FAVOR DE SU HIJO ATILIO**
3 **LUCIANO ZUÑIGA FREIRE**

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre,

6 del año dos mil dieciocho, yo, **ABOGADA MARÍA TATIANA**
7 **GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN**

8 **GUAYAQUIL**, Considerando: **PRIMERO.-** Que la señora **OLGA**
9 **MARIA VERA FUENTES** por sus propios y personales derechos y
10 estipulando en nombre y representación de su nieto menor de
11 edad **ATILIO LUCIANO ZUÑIGA FREIRE** comparecieron ante mí,
12 para expresar su voluntad de obtener la posesión efectiva de los
13 bienes y derechos dejados por la madre del menor **OLGA MARIA**
14 **FREIRE VERA** quien sin dejar testamento conocido falleció en
15 la ciudad de Guayaquil el día diecisiete de febrero del dos mil
16 trece, conforme se desprende del certificado de defunción
17 otorgado por la Corporación de Registro Civil de Guayaquil que
18 se adjunta a la presente escritura pública, quedando como
19 heredero único y universal, sus hijo **ATILIO LUCIANO ZUÑIGA**
20 **FREIRE**. La filiación se demuestra con los certificados incorporados
21 a la declaración. Que los bienes a los que se refieren son los
22 descritos en la escritura de declaración juramentada que es
23 parte integrante de la presente escritura. **TERCERO.-** Que se han
24 presentado los documentos de Ley probatorios de quien se creen
25 con derecho a suceder a los causantes. Por lo que, con lo
26 anteriormente expuesto, y **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES**
27 **QUE ME CONFIERE** el numeral doce del artículo dieciocho de la
28 Ley Notarial Vigente, en mi calidad de Notaria Vigésima Tercera



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA

Guayaquil, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA
PROINDIVISO, Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS,
SOBRE LOS BIENES Y DERECHOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SEÑORA
OLGA MARIA FREIRE VERA A FAVOR DE SU ÚNICO HIJO ATILIO
LUCIANO ZUÑIGA FREIRE, DE TODO LO ACTUADO DOY FE.

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL PO 5608
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA PÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA
PETICIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA
OLGA MARIA FREIRE VERA A FAVOR
DE SU HIJO ATILIO LUCIANO ZUÑIGA
FREIRE-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy veintidós de octubre del año dos mil
12 dieciocho, ante mí **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA,**
13 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
14 comparece: La señora **OLGA MARIA VERA FUENTES** quien
15 declara ser de estado civil soltera, de profesión arquitecto,
16 ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
17 estipulando en nombre y representación de su nieto menor de
18 edad **ATILIO LUCIANO ZUÑIGA FREIRE.** La compareciente capaz
19 para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco
20 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
21 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
22 certificadas por mí agrego como documentos habilitante de lo
23 que doy fe; Advertida la compareciente por mí la notaria de
24 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada
25 que fuere en forma aislada y separada y me declara que
26 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
27 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me



AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que
2 es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
3 escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar la siguiente
4 **POSESIÓN EFECTIVA** al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
6 otorgamiento de la presente escritura pública de Declaración
7 Juramentada: **a)** La señora **OLGA MARIA VERA FUENTES** por sus
8 propios y personales derechos y estipulando en nombre y
9 representación de su nieto menor de edad **ATILIO LUCIANO**
10 **ZUÑIGA FREIRE** en virtud de lo establecido en el artículo mil
11 cuatrocientos sesenta y cinco del código civil ecuatoriano.
12 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** La señora **OLGA**
13 **MARIA FREIRE VERA** falleció sin testar, en la ciudad de Guayaquil
14 el día diecisiete de febrero del dos mil trece, conforme se
15 desprende del certificado de defunción otorgado por la
16 Corporación de Registro Civil de Guayaquil que se adjunta a la
17 presente escritura pública, quedando como heredero único y
18 universal, sus hijo **ATILIO LUCIANO ZUÑIGA FREIRE. 2.2.** Durante su
19 existencia física, la señora **OLGA MARIA FREIRE VERA** tenía la
20 propiedad de los bienes y derechos que se detallan a
21 continuación: **A)** Diez acciones de un dólar de los Estados Unidos
22 De América cada una de la compañía **ARQUITECTURA**
23 **INNOVADORA S.A. ARQUINOVA; B)** Los demás bienes, derechos
24 a que tenga derecho la causante. La compareciente,
25 estipulando en representación del único heredero, amparada
26 en lo dispuesto por el artículo dieciocho, numeral doce de la
27 Ley Notarial, solicita a la señora Notaria se conceda la
28 posesión efectiva proindiviso sin perjuicio de los derechos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

134301

No. de RUC de la Compañía:

0992629460001

Nombre de la Compañía:

ARQUITECTURA INNOVADORA S.A. ARQUINOVA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0912888104	FREIRE VERA OLGA MARIA /	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0906554993	VERA FUENTES OLGA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 790 ⁰⁰⁰⁰	S

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

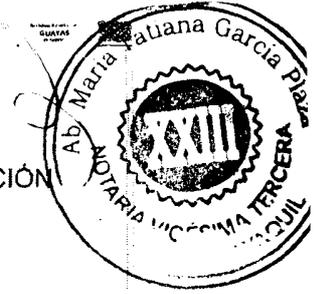
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2018 10:05:01

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002170029



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

REGISTRO ORIGINAL

Número de registro: N - 390 - 000255 - 66
Número de cédula: 0950575159

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 26 DE FEBRERO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de nacimiento de:

NOMBRES: ATILIO LUCIANO APELLIDOS: ZUÑIGA FREIRE SEXO: MASCULINO.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ECUADOR, Provincia del GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARQUI, el día 30 DE OCTUBRE DE 2009.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PETER ALEJANDRO ZUÑIGA VARGAS, con cédula/pasaporte No. 0924848161 de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MARIA FREIRE VERA, con cédula/pasaporte No. 0912888104 de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA.

OBSERVACIONES

PARTO ATENDIDO EN CLINICA KENNEDY POR FERNANDO NOBOA BEJARANO REG 965

Firma de la Madre

OLGA MARIA FREIRE VERA

Firma del Padre

PETER ALEJANDRO ZUÑIGA VARGAS

Firma del Delegado

ANDREA XIOMARA TOURIZ GUERRERO

Lugar y fecha de Nacimiento:
GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DE 2009



Impreso por: ATOURIZ, GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010

0000000391298

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: PROANO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 183-159-21982



183-159-21982

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



Registro Civil
del Guayas
CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 17 días de Febrero de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Freire Vera, Olga Maria; Cédula Identidad: 0912888104, de sexo Femenino, de estado civil Soltero; y de 32 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 17 de Febrero de 2013.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
08	2013	1530	130

Hijo(a) de **FREIRE OCHOA, GUILLERMO JUAN**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Vera Fuentes, Olga Maria**, Cédula Identidad: 0906554993.

Causa de la muerte: **PARO CARDIACO,SEPTICEMIA,INSUFICIENCIA RESPIRATORIA,LINFOMA NO HODGKIN.**

Solicita la inscripción: **Vera Fuentes, Olga Maria**, Cédula Identidad: 0906554993. Relación(parentesco): Madre.

Observaciones: **DR.JOSHUA HIDALGO REG# 16253**

[Signature]
Declarante

[Signature]
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CE... que es fed...
...separa en nuestros archivos

FIRMA AUTORIZADA
Carmelita...
Carmelita...
Carmelita...

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: PROANO FUENTES ROSA BLANCA

Nº de certificado: 184-159-2-1887



184-159-2-1887

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: [REDACTED]
 NÚMERO: 095057515-0
 FECHA: 10-30
 NACIMIENTO: [REDACTED]
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCIÓN: NINGUNA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ZUNIGA VARGAS PETER ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 FREIRE VERA ELGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 GUAYAQUIL
 2010-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-09-16

Ab. Maria Tatiana Garcia
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Con la fotocopia que antecede, que consta de [REDACTED] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

22 OCT 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906554993

Nombres del ciudadano: VERA FUENTES OLGA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ATILIO VERA

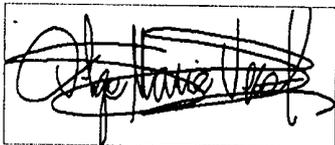
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLGA FUENTES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-167-37741



185-167-37741



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACUIL
SEÑORA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOA



1 terceros sobre los bienes y derechos detallados en la cláusula
2 segunda y levante el Acta en tal sentido.- **CLÁUSULA TERCERA:**
3 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** De conformidad con
4 dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
5 Notarial, numeral agregado por disposición del artículo siete de
6 la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el
7 Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro del
8 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, vigente,
9 los comparecientes por sus propios derechos declaran: **a)** Que
10 la señora **OLGA MARIA FREIRE VERA** falleció sin dejar testamento
11 alguno en el lugar y fecha indicados en la clausula segunda,
12 siendo de estado civil soltera; **b)** Que la causante tuvo como hijos
13 a menor **ATILIO LUCIANO ZUÑIGA FREIRE** quien es el único
14 heredero, sin dejar mas descendientes; **c)** Que dejó los bienes los
15 que se describe en la cláusula segunda de esta escritura.-
16 **CLÁUSULA CUARTA.- POSESIÓN EFECTIVA.-** Atento a la cláusula
17 segunda de antecedentes de este instrumento, sírvase señora
18 Notaria mediante la respectiva Acta, conceder a los
19 comparecientes la Posesión Efectiva, sin perjuicios de terceros, de
20 los bienes que le correspondían a la causante señora **OLGA**
21 **MARIA FREIRE VERA**, particularmente de los bienes descritos en la
22 cláusula segunda amparados en el numeral doce del Artículo
23 dieciocho de la Ley Notarial.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos
24 los gastos en el otorgamiento de esta escritura pública serán
25 cancelados por los comparecientes.- Agregue usted, señora
26 Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la
27 plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
28 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 firmado por el abogado Andrés Martín García Plaza matrícula
2 cero nueve- dos mil cinco-doscientos cincuenta y uno del Foro de
3 Abogados, Consejo de la Judicatura del Guayas. Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
6 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
7 Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
8 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
9 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
10 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
11 doy fe.

12

13 **P. ATILIO LUCIANO ZUÑIGA FREIRE**

14

15

16 **OLGA MARIA VERA FUENTES**

17 C.C. N°.: 0906554993

18 **ESTIPULANTE - HEREDERO**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
2 testimonio del **ACTA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE**
3 **POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA**
4 **OLGA MARIA FREIRE VERA No. P05608**, que sello, rubrico y
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, veinticinco de Octubre
6 del año dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7

8

9

10

11


ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28